

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (146) de 2024		Versión: 01
	"Por medio de la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera"		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ,la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 089 del 20 de febrero de 2024, la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, nombró en periodo de prueba al señor JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía 7185546, en el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 2, Área funcional Ejecuciones Fiscales, Código OPEC 190832, la cual fue notificada en debida forma.
2. Que mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2024, radicado en la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el precitado señor JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON, manifestó:
 - (i) Que aceptaba el nombramiento efectuado por ésta Dirección.
 - (ii). Que solicitaba el aplazamiento de su posesión por sesenta y dos (62) días hábiles por las siguientes razones:

"(...)Tal solicitud elevada en la medida que mi lugar de residencia se encuentra ubicado actualmente en la ciudad de Tunja Boyacá, como se refleja en la documentación anexa y lo cual aquí declaro bajo gravedad de juramento, conllevando a la ineludible necesidad de materializar actividades previas para el traslado de domicilio".
3. Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión *"podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*
4. Que las causas expuestas, por el Sr. JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON, en la solicitud de prórroga se encuentran atendibles y razonables, en consonancia con la ley citada, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refiere en los considerandos que preceden y por tanto conceder un plazo por sesenta y dos (62) días hábiles, contados a partir del día siete (07) de marzo de 2024, al señor JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía 7.185.546, para que tome posesión del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, Área funcional Ejecuciones Fiscales, Código OPEC 190832.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (146) de 2024 “Por medio de la cual se accede a la solicitud de ampliación del plazo para tomar posesión de un cargo de carrera”	Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona designada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 15 MAR 2024



CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dr. Deimer Mauricio Mosquera Lozano - Secretario General 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 
Proyectó aspectos Administrativos
Dra. July Andrea Hernandez Vesga Asesora Talento Humano 